RESOLUCION NÚMERO 004 DE 2020

(Febrero 12)

"Por la cual se autoriza y ordena el avance Nº 004"

EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el proyecto de investigación titulado: "Detección e identificación de factores tripanolíticos contra genotipos de Trypanosoma Cruzi y T. rangeli en siete especies de triatominos colombianos", Cod. 20130517, del cual el profesor GUSTAVO ADOLFO VALLEJO es investigador, necesita realizar la compra de materiales, suministros e insumos de menor cuantía necesarios en la ejecución del proyecto; por lo que solicita al Director de Investigaciones un avance por la suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000) para realizar estas compras.

Que existe disponibilidad presupuestal y rubro para la solicitud de que trata el considerando anterior;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar el avance Nº 004, por valor de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000) al profesor GUSTAVO ADOLFO VALLEJO identificado con Cédula N° 14210985 para realizar la compra de materiales, suministros e insumos de menor cuantía necesarios en la ejecución del proyecto titulado "Detección e identificación de factores tripanolíticos contra genotipos de Trypanosoma Cruzi y T. rangeli en siete especies de triatominos colombianos", Cod. 20130517.

ARTICULO 2º: El profesor GUSTAVO ADOLFO VALLEJO será responsable de legalizar el respectivo avance ante la Tesorería de la Dirección de Investigaciones y Desarrollo Científico dentro de los diez (10) días calendario siguientes al desembolso del dinero, según Resolución N°0065 del 1 de febrero del 2018.

ARTÍCULO 3º: Los gastos que ocasiona la presente resolución serán con cargo al rubro 2315208 del Fondo de Investigaciones.

Dada en Ibagué al 12 días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

EL DIRECTOR,

JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/José Rojas

RESOLUCIÓN NÚMERO 011 DE 2020

(Febrero 20)

"Por la cual se legaliza el Avance de Fondos No. 004"

EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N DO:

Que la Dirección de Investigaciones mediante Resolución Número 004 del 12 de febrero 2020, autorizó girar a nombre de **GUSTAVO ADOLFO VALLEJO** la suma de **UN MILLÓN DE PESOS ($ 1.000.000)** como avance, para la compra de materiales, suministros e insumos de menor cuantía necesarios en la ejecución del proyecto, "Detección e identificación de factores tripanolíticos contra genotipos de Trypanosoma Cruzi y T. rangeli en siete especies de triatominos colombianos", Cod. 20130517.

Que mediante comprobantes No. 001 al 004 se invirtió la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DIECISÉIS PESOS ($993.016) en la compra de dichos elementos, debiéndose reintegrar $6.984 según nota crédito No. 9586. Ordenándose por consiguiente su LEGALIZACIÓN.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO ÚNICO. Con cargo al rubro 2315208 el Presupuesto del Fondo de Investigaciones y Desarrollo Científico ordenar la legalización del Avance de Fondos No. 004 de 2020, por valor de ($1.000.000).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué a los 20 días del mes de febrero del 2020.

LA DIRECTORA (E),

DIANA PAOLA VARGAS DELGALDILLO

Oficina Investigaciones/J.Méndez/Viviana Gómez